



Nota N°

N-DIC-22-2025

USHUAIA,

miércoles 26 de febrero de 2025

Directora de Administración

Dirección Provincial de Puertos

Ivon Pieragostini

S _____ / _____ D

Expte.:E-288-2024

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de febrero del año 2025, siendo las 13:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución DPP N° RES-49-2025 , integrada por los agentes: Karl Franz Furger von Hohenfels R. Leg. DPP N° 10.072; Adrian Bleuer, Leg. DPP N°10231 y Osvaldo Agustín Catozzi, Leg. DPP N° 10.030 en reemplazo de Cristian Sacks quien se encuentra de licencia ; a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2025 referente a "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS", tramitado por Expediente DPP N° E-288-2024.

CONSIDERANDO:

1.
Que
del
Acta
de
Apertura
de
Sobres
realizada
en

fecha,
surge
que
se
presentaron
ofertas
por
parte
de
las
siguientes
firmas:
(corresponde
mencionar
cada
una
de
las
ofertas).

a)-RIGA, JORGE SEBASTIAN

b)- CHACON SUBIABRE, GERARDO ANTONIO

c)- CORTIZO, SEBASTIAN

2. Que las ofertas presentadas por las firmas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

3. Respecto a la documentación adunada por los oferentes se hace saber:

- Con relación a la documentación presentada por la empresa RIGA, Jorge Sebastian Cumpliría con toda la documentación requerida en el PBCP.

- Con relación a la documentación presentada por la empresa PuntoNet de CHACON SUBIABRE Gerardo Antonio, se observa que el Formulario de Cotización presentado manifiesta un plazo de entrega superior al especificado en la presente compulsa, no cumpliendo con el PBCP.

- Con relación a la presentación de CORTIZO Sebastian, se observa que el formulario de cotización presentado se encuentra incompleto (no presenta la parte que detalla los plazos de mantenimiento de oferta ni el plazo de entrega, entre otros); con relación al comprobante de constitución de garantía presentado, el mismo no se encuentra firmado por el oferente, siendo ambos requisitos mínimos exigibles al momento de apertura de ofertas, considerando la presente oferta como no admisible.

4. Que del análisis de las ofertas, la planilla comparativa y lo indicado en los párrafos anteriores surge que resulta conveniente en razón de su precio la oferta de la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN.

5. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito: En el Orden de Mérito N° 1 el renglón N° 1 a RIGA, JORGE SEBASTIAN.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO. ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

6. Preadjudicar A RIGA, JORGE SEBASTIAN, en el renglón N° 1, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2024, por la suma de pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA y UN MIL QUINIENTOS (\$ 7.951.500,00.-).

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados al inicio.-----

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PUBLICO BLEUER Adrián Néstor
Dirección Provincial de Puertos
Dirección General de Gestión y Planificación
Portuaria Dirección General de Gestión y
Planificación Portuaria
26/02/2025 17:17

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CATOZZI Osvaldo
Dirección Provincial de Puertos
Sin Cargo
26/02/2025 20:31

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION FURGER VON HOHENFELS R
Karl F
Dirección Provincial de Puertos
Sin Cargo
26/02/2025 20:41